

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas número 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, mismos que pueden ser sometidos a tratamiento derivado de las funciones y atribuciones de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

| DOCUMENTOS Y DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Acta de Nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Constancia de Situación Fiscal.
4. Identificaciones Oficiales, tales como:
 - a) Credencial de elector (IFE/INE);
 - b) Pasaporte;
 - c) Licencia de conducir del estado de Jalisco;
 - d) Cartilla militar;
 - e) Carta de identidad emitida por la autoridad municipal;
 - f) Cédula profesional;
 - g) Credencial de estudiante;
 - h) Constancia o comprobante de estudios;
 - i) Orden de pago (que contenga nombre del estudiante y ciclo escolar vigente); y
 - j) Kardex certificado.
5. Comprobantes de Domicilio:
 - a) Recibo predial;
 - b) Recibo del servicio de agua;
 - c) Recibo del servicio de telefonía fija;
 - d) Recibo del servicio de electricidad; y
 - e) Carta bajo protesta.
6. Nivel Educativo.
7. Lugar y nombre de la escuela.
8. Lugar de nacimiento.
9. Fecha de nacimiento.
10. Sexo.
11. Nombre.
12. Edad.
13. Nacionalidad.
14. Baja voluntaria.
15. Constancia de baja (Dirección de Programas Estatales, para la baja en el sistema electrónico).
16. Acta circunstanciada de hechos.
17. Carta poder.
18. Firma.
19. Correo electrónico particular.
20. Domicilio particular: Código postal, calles o análogas, números interiores y exteriores.
21. Números telefónicos o de celulares (particulares).
22. Fotografías.
23. Estado Civil.
24. Curriculum.
25. Solicitud de empleo.

26. Título académico.
27. Cédula Profesional.
28. Número de Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
29. Constancia de no sanción administrativa.
30. Carta de no antecedentes penales.

| DOCUMENTOS Y DATOS SENSIBLES

1. Examen médico.
2. Cartas de recomendación.
3. Evaluación psicométrica.
4. Acta de defunción o CURP (inactiva por defunción).
5. Identificaciones Oficiales, tales como:
 - a) Credencial (INSEN, INAPAM; y DIF).
6. Formato del Padrón Único, con información socioeconómica.
7. Para acreditar su condición de discapacidad:
 - a) Credencial de discapacidad del DIF;
 - b) Certificado médico de discapacidad o resumen clínico; y
 - c) Acreditación de la necesidad de una persona cuidadora.
8. Todos los datos de personas menores de edad.

| FUNDAMENTO LEGAL DEL TRATAMIENTO

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son los siguientes: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70, fracciones VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco: artículo 10 fracción III; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8, numeral 1, fracción I, incisos j) k) y l); artículo 25 fracciones VII, XIX, XX, y XXIX; y artículo 68 fracciones II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 43, 44, 44 bis, 44 ter, 54 Bis-4, 54 Bis-5, 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 34 fracción V; Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco: artículos 14, 15, 18, 19, 38 fracción IV, 53 y 54; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 13, 35 fracción VIII y 57; Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: artículos 9 fracciones V, X y XVI, 10 fracción VI, 11 fracciones V, VII, IX, XI y XII, 12 fracciones IV, X, XI, XII, XIII y XIX, 18 fracciones II y III, 19 fracciones II, III, V y VI, 20 fracción IV, 21 fracciones II y VI, 22 Bis. fracción X, 22 Sexties, fracción I, y 24; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “Procedimiento de Alta” (página 168), los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Se informa que **no se realizarán transferencias** de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo en estas transferencias, **los terceros receptores** de los datos personales pueden ser:

1. La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, para la generación y expedición de nombramientos y designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir, arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite este sujeto obligado, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento;
4. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos administrativos o judiciales, y cualquier autoridad que en ejercicio de sus funciones requiera información en posesión de esta dependencia;
5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La Contraloría del Estado de Jalisco, para la presentación de la declaración patrimonial de las personas servidoras públicas; y
7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta Secretaría del Sistema de Asistencia Social podrá comunicar sus datos personales recabados a la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales de la Herramienta Identidad Digital (ID Jalisco) del Gobierno de Jalisco, y con ello, generar un expediente único de datos personales que permita facilitar los procesos de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos. En relación con los datos sensibles se requerirá siempre el consentimiento del titular.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el **Acceso, Rectificación, Cancelación** y/u **Oposición** de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en la Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco o a través del siguiente correo electrónico: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/240

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: enero 2024.